

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 1º de nuestra Constitución, España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Esta concepción del Estado de derecho se asienta en el respeto a la separación de los poderes del Estado, en el imperio de la Ley como expresión de la soberanía popular, en la sujeción de la Administración al principio de legalidad y al control judicial, y en la garantía procesal efectiva de los derechos fundamentales y de las libertades públicas mediante una justicia que se administra por jueces y magistrados inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley e integrantes de un poder judicial independiente.

En una sociedad democrática avanzada, la organización política debe promover las condiciones para que el ejercicio de los derechos y libertades de los individuos y de toda la sociedad sean reales y efectivos, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Todas las políticas públicas tienen que encaminarse al cumplimiento de estos objetivos constitucionales, siguiendo procesos de transformación de los servicios públicos y de sus instituciones, para afrontar con eficacia y prontitud las demandas de la sociedad española en cada momento.

De igual modo, la justicia española tiene que adaptarse a las necesidades de la sociedad española del siglo XXI y responder a una demanda social, profesional y política unánime, para que pueda cumplir con solvencia el papel que le atribuye nuestra Constitución: valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, derecho fundamental, poder del Estado y servicio público esencial para los ciudadanos sin que por ello se olvide su nivel de participación en el desarrollo económico del país.

En términos comparativos con la gestión de la justicia de otros países europeos se observa que, tanto en inversión como en recursos humanos, España, con una evaluación media respecto al resto de los países miembros de 8,50 (evaluación máxima de 9,79 y mínima de 1,52 sobre 10) se encuentra en un nivel de alto rendimiento, según los informes bienales de la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ) del Consejo de Europa.

No obstante, hay que avanzar en el objetivo de dotar al sistema judicial de más recursos y más inversión. La justicia, para conseguir una gestión más eficiente y

encaminada a la “regulación inteligente” ha de contar con los recursos que sean necesarios, tanto los ya disponibles como de los nuevos, con el fin de conseguir que su regulación no sea exhaustiva e incrementalista, sino que su desarrollo sea más eficaz.

Los principios básicos en los que han de cimentarse la búsqueda de la eficiencia y la calidad de la actual Administración de Justicia, pasan por la consideración de ésta como un “Servicio Público” y ello no podrá lograrse hasta que la Justicia se perciba como algo propio, cercana y pronta, que acabe con las largas esperas, las trabas al acceso o utilización del servicio, la incomprensibilidad de las actuaciones, el desconocimiento de los servicios que se ofrecen y la falta de eficacia de algunas decisiones. El ejercicio ágil de la Justicia genera un impacto positivo en la economía española.

Un servicio público de calidad, con legitimidad social, que ofrezca a la ciudadanía confianza y credibilidad, y que, al mismo tiempo, sea eficiente para producir respuestas eficaces y efectivas. Para que los derechos y libertades de la ciudadanía resulten protegidos y garantizados, es imprescindible mejorar la calidad del servicio público de justicia. La calidad del servicio público se propone a través de la consecución de los siguientes hitos: Profesionalización de la Justicia, que comprende la carrera profesional y la actualización de los estatutos profesionales, el turno de oficio y el fortalecimiento de todas las profesiones jurídicas; Mejora interna, integrando las mejoras en las unidades ejecutivas, fortaleciendo su estructura y adaptándola a las nuevas necesidades; y Modelo organizativo que supondrá la implantación programada de los Tribunales de Instancia, la evolución y desarrollo de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal y la optimización de la ejecución.

Esta mejora de la calidad del servicio público de Justicia y la protección y garantía de los derechos y libertades conllevan la sostenibilidad y la cohesión social y territorial del sistema. Para conseguirlo se pretende alcanzar estos tres objetivos:

- Accesibilidad a la Justicia, con el fin de asegurar a cada persona el acceso a la Justicia mediante una modernización del lenguaje jurídico.
- Accesibilidad digital, para llevar a cabo una Política de participación territorial capaz de alinear el sistema territorial en una misma dirección, respetando las competencias de cada administración.
- Reforzamiento de la Seguridad jurídica, que garantice la cohesión de las distintas herramientas (Registro Civil, ORGA, Registros de Fe Pública).

Otro principio básico será la transformación de esta administración en una administración pública moderna y avanzada, para lo que se hace necesario modernizar las

instituciones, además de transformar la política pública de Justicia. Es imprescindible un cambio de estructuras que sean el soporte de tales objetivos.

Es la Secretaría General para la Innovación y el Servicio Público de Justicia, la que afronta el reto de procurar la innovación y la calidad que, al servicio a la ciudadanía, sea el apoyo de las sentencias de nuestros tribunales. Una auténtica actividad de calidad, de deontología profesional con mejor y más efectiva regulación y supervisión del servicio. Se van a emplear todos los recursos necesarios para aumentar la calidad de los servicios, promoviendo y desarrollando organismos, criterios y procedimientos que coloquen al ciudadano en el centro, como usuario de la Justicia y, por extensión, implantando las buenas prácticas propias de las mejores Administraciones Públicas.

A través de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, se lideran las estrategias adecuadas para la superación de las ineficiencias organizativas y el establecimiento de nuevos mecanismos de coordinación, capaces de proporcionar una mayor calidad en el servicio y satisfacer las demandas de los y las usuarias.

La Dirección General de Transformación Digital será la responsable de crear economías de escala y evitar el despilfarro de recursos públicos que produce la duplicidad en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones digitales para la Justicia. La transformación digital de la Justicia, una de las prioridades del Ministerio de Justicia en esta legislatura, se articula en torno a tres ejes fundamentales: el marco normativo, las herramientas de cooperación y las herramientas tecnológicas. El marco legal debe permitir esta transformación digital y crear las condiciones de colaboración formal entre los distintos niveles de la administración de Justicia, así como tener unas herramientas tecnológicas que permitan hacerla efectiva en todo el territorio.

El desarrollo del proyecto contempla servicios digitales para la ciudadanía, empresas y colectivos, tales como el expediente Judicial Electrónico, la intermediación y fe pública digitales y el trabajo en la modalidad no presencial, que unidos y sumados a la cita previa, orientarán de manera decidida los proyectos de mejora de la atención ciudadana en los trámites relativos al servicio público de la Justicia. Además, se busca mayor eficacia y eficiencia con la interoperabilidad de las infraestructuras de Justicia.

Para todo ello, se ejercerá la misión de mejorar la cooperación autonómica en el desarrollo y reutilización de herramientas de trabajo electrónicas, garantizando la interconexión de las unidades judiciales de todo el Estado, que propicien el acceso inmediato a los datos de todos los servicios judiciales, simplificando su trabajo y recortando los tiempos de tramitación de los expedientes.

Otro aspecto importante es el acercamiento de la administración de justicia a la ciudadanía mediante las posibilidades que la tecnología ofrece, con el fin de dotarla de mecanismos de acceso digital a los servicios de la Justicia, sencillos y transparentes, incluyendo herramientas de ayuda y consulta en línea y evitando desplazamientos innecesarios a las dependencias judiciales.

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ejercerá sus funciones respecto a la Seguridad Jurídica preventiva, esencial para la sostenibilidad social con el correspondiente crecimiento económico y promoción de las inversiones y también, respecto al efecto social estructural de la Fe Pública, con el fin de garantizar la confianza sobre hechos legales ciertos que afectan a los derechos y libertades de las personas.

Se potencia, igualmente, la actuación de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, instrumento al servicio de la Administración de Justicia para incrementar la agilidad, eficacia y eficiencia en la localización, recuperación y gestión de bienes producto del delito, atendiendo tanto a la necesidad de impulso de la investigación patrimonial y la recuperación transfronteriza de los bienes en el ámbito de las tramas criminales, como al hecho patente de que la gestión de bienes, en algunos supuestos muy compleja, desborda la capacidad de los órganos judiciales, tanto por su volumen, como por su naturaleza.

Adicionalmente, se dará continuidad en 2023 a la financiación de proyectos de atención a víctimas del delito y de lucha contra la criminalidad y demás fines previstos en la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se establece un nuevo modelo de Registro Civil, como servicio público electrónico e interoperable.

La Subsecretaría es la responsable de dotar a los servicios del Departamento de Justicia de los medios materiales y las de infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos, principalmente optimizando los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético, y programando nuevas inversiones previa planificación de obras y proyectos en los edificios y sus instalaciones.

En concreto para 2023 se prevén la realización de proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Talavera de la Reina (Toledo), Tomelloso (Ciudad Real), Illescas (Toledo), Cartagena (Murcia), Molina de Segura (Murcia), Cáceres, Naval Moral de la Mata (Cáceres), Valladolid, Ibiza (2ª fase) y Ciudadela (Baleares) así como la licitación e inicio de las obras del Tribunal Supremo y de la biblioteca jurídica del Ministerio de Justicia, de

los nuevos edificios de juzgados de Torrijos (Toledo), Lorca (Murcia) y Manacor (Baleares), de las nuevas sedes del Instituto de Medicina Legal de Toledo y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Dos Hermanas (Sevilla), de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca y del edificio de juzgados de Ocaña (Toledo), y continuación de las obras ya iniciadas del nuevo edificio de juzgados de Badajoz.

Además, se potenciarán las obras de eficiencia energética de las sedes centrales del Ministerio de Justicia, optimizando el uso energético y haciéndolas más sostenibles.

La transición ecológica afecta a las sedes judiciales y administrativas y los procesos de gestión cotidianos de la Administración de Justicia. El Plan Estratégico de Justicia 2030, así como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyen cambios de mejora energética en los edificios como uno de sus elementos relevantes de las inversiones.

La Administración de Justicia tiene un parque de edificios amplio (en torno a 1.500 sedes). Algo más de 400 sedes corresponden al territorio del Ministerio de Justicia y las otras más de 1.000 se encuentran en las CC.AA. con competencias transferidas.

El parque de edificios está en su mayoría envejecido y responde a distintos parámetros de eficiencia en función de su año de construcción, con distintas funcionalidades (sedes administrativas y sedes judiciales) y en el marco de una distribución competencial compleja.

Dentro del Plan de transición energética en la Administración General del Estado, incluido en el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se destinan 49,7 millones de euros para la rehabilitación sostenible de sedes judiciales en el territorio del Ministerio de Justicia. Para ello, se dispone de un único modelo que asegura que la ciudadanía acceda al mismo tipo de sedes judiciales, el estándar de rehabilitación sostenible. El estándar se ha desarrollado en el marco LEVELS, con 11 ámbitos de intervención y ha sido aprobado por la Conferencia Sectorial de Justicia del 25 de marzo de 2022.

La Abogacía General del Estado, por su parte, es una pieza clave del modelo de justicia que se pretende, habida cuenta de la importancia cuantitativa y cualitativa que la Administración General del Estado, los Órganos Constitucionales y las demás entidades a las que aquella presta asistencia jurídica, presentan como operadores jurídicos.

En efecto, dado el ingente número de actos jurídicos dictados por las indicadas entidades y la gran trascendencia de muchos de ellos para los ciudadanos, resulta

necesario dotarlas de una asistencia jurídica consultiva de calidad, eficaz y eficiente, a fin de que dichos actos se adecuen al ordenamiento jurídico. Y ello, no solo para dar cumplimiento a las previsiones constitucionales, sino también para incrementar la seguridad jurídica de los ciudadanos y disminuir, en lo posible, la litigiosidad relativa a estas actuaciones.

Por otra parte, son numerosísimos los litigios en los que son parte las entidades públicas cuya representación y defensa procesal es asumida por la Abogacía General del Estado. La adecuada prestación del Servicio Público en que consiste la Administración de Justicia requiere que, en todos estos procedimientos, la actuación procesal de aquellas entidades se realice en la forma más adecuada, no solo para asegurar la defensa de los intereses públicos en juego, sino también para facilitar la labor de los juzgados, colaborando con los Tribunales de Justicia en la más rápida resolución de los procedimientos.

Estas estructuras se establecen con la finalidad de lograr ese gran objetivo de conseguir una Justicia como auténtico y mejor servicio público, que se harán constatables en el desarrollo del **PLAN JUSTICIA 2030**, cuya finalidad es consolidar los derechos y garantías de los ciudadanos, promover una mayor eficacia del servicio público y garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio, desarrollándose así el derecho a una justicia de calidad, eficaz y sin dilaciones indebidas.

Se trata de lograr una política que interese a la ciudadanía, que forje acuerdos amplios para resolver problemas reales y mejorar la Justicia y que desarrolle todos los recursos disponibles, así como la capacidad de llegar a ellos.

La hoja de ruta de este Plan Justicia 2030 implica la transformación del modelo de Justicia de España, con el objetivo de impulsar el Estado de Derecho y el acceso a la Justicia, como palancas de la transformación del país.

El nuevo modelo de Justicia, basado en tres grandes ejes: accesibilidad, eficiencia y sostenibilidad, está organizado en nueve grandes programas sometidos al análisis previo de impacto real, seguimiento y memoria económica, materializados en 27 proyectos y 47 subproyectos:

- Accesibilidad: El primer objetivo es hacer accesible la Justicia, es decir, conectar con la sociedad y la ciudadanía, basado en el sistema de Justicia gratuita, como “baluarte de la universalización de la tutela judicial efectiva”.

Por otro lado, para hacer accesible la Justicia, se potenciará la incorporación de nuevos profesionales continuándose con el desarrollo de la Oferta de

Empleo Público de 2020, en la que se ha aprobado la creación de 1.452 plazas de nuevo personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia para los sistemas general de acceso libre y de promoción interna. De este modo, se han convocado 1.468 plazas para el año 2021, y 1.732 para el año 2022. Asimismo, está previsto triplicar el importe global de las becas para la preparación de oposiciones de las carreras judicial y fiscal, oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, y al Cuerpo de Abogados del Estado.

En cuanto a los juzgados, con la creación de los Tribunales de Instancia, el tradicional proceso de creación de órganos judiciales se verá reemplazado por el de unidades judiciales, que resultan, por un lado, menos costosas en términos comparados; y por otro lado, más eficientes. Para el ejercicio 2023 se ha presupuestado la creación de setenta unidades judiciales, con el objetivo de fortalecer la agilidad de la actividad judicial.

Complementario a la creación de unidades judiciales es la dotación presupuestaria para la creación de setenta nuevas plazas de plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, pues esas necesidades de crecimiento van unidas a las unidades judiciales. Además, con la creación de nuevas plazas se pretende reducir el déficit estructural actualmente existente en dicha plantilla.

Se destaca igualmente la importancia de la accesibilidad a la Justicia de los colectivos más vulnerables. Para ello, se han reforzado las unidades de valoración forense integral, para cumplir con las previsiones legales de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Por otro lado, desde el Ministerio de Justicia se sigue reforzando la atención y protección de las víctimas del delito, por ello, para el ejercicio 2023 se prevé la creación de 27 Unidades Administrativas de Asistencia a Víctimas, alineándose la medida con el Plan Justicia 2030 de facilitar el acceso a la Justicia a las personas más vulnerables, reforzando la protección a las víctimas y la asistencia y apoyo proporcionadas por las Administraciones Públicas. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito del Ministerio de Justicia, se constituyen, en definitiva, como unidades dependientes del Ministerio de Justicia, que analizan las necesidades asistenciales y de protección de las víctimas, y que estarán integradas por personal al servicio de la Administración de Justicia, fundamentalmente por personal funcionario perteneciente a los cuerpos generales, además de profesionales de la psicología o cualquier personal técnico que se considere necesario para la prestación del servicio.

En cuanto a la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA), en 2022 se han dedicado más de 576.474 euros a programas de atención a víctimas del delito y lucha contra la criminalidad.

– Eficiencia: este segundo objetivo se centra en tres grandes leyes: la de Eficiencia Organizativa, la de Eficiencia Procesal y la de Eficiencia Digital.

Las leyes de Eficiencia Organizativa y de Eficiencia Procesal garantizarán el establecimiento de criterios comunes entre los miembros de un tribunal, a la hora de valorar asuntos sustancialmente iguales, requiriendo motivación en el caso de apartarse del criterio común; flexibilizarán y adecuarán el modelo de la Oficina Judicial, previéndose en el ejercicio 2023 la implantación de la Oficina Judicial completa, acabando con una estructura rígida y muy dependiente y por último, se adecuarán los espacios y la eficiencia organizativa con las Oficinas de Justicia en los municipios, concibiéndose como la evolución de los juzgados de paz con el objetivo de llevar más y mejores servicios a todos los rincones del país, sobre todo, a ese tercio de la población que vive en áreas rurales. Además, en estas oficinas se prestarán servicios a los ciudadanos, no solo en materia de procedimientos judiciales, sino también en otros relacionados con distintas áreas de la Administración Pública. Las oficinas de Justicia se convertirán así en un elemento facilitador del desarrollo económico y de la cohesión social, además de territorial.

Para el ejercicio 2023 se prevé la creación de 54 Unidades de Mediación, potenciando los medios adecuados de solución de controversias, como la mediación o conciliación, que permiten reducir el conflicto social, al tiempo que evitan la sobrecarga de los tribunales.

La ley de Eficiencia Digital, trata de generar un marco normativo para la digitalización de la Justicia y permitir el desarrollo de las herramientas que conecten con la eficiencia organizativa y procesal, poniendo a disposición de los usuarios mejores herramientas de comunicación que permitan la celebración de reuniones virtuales y se eviten así desplazamientos innecesarios. En este mismo sentido, la futura Ley por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1151, que regula la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades, reformará la Ley Hipotecaria y la Ley del Notariado a fin de habilitar la intervención telemática notarial y registral con el objetivo de facilitar la prestación de los servicios notariales y registrales sin necesidad de presencia física, y profundizará en la digitalización de los servicios notariales y registrales.

– Sostenibilidad: este último objetivo del Plan se concentra en la contribución de la Justicia a la consecución de un desarrollo más resiliente y sostenible desde un punto de vista económica, avanzando hacia un país más verde, más digital y más igualitario. En

este sentido, se llevará a cabo la trasposición de la Directiva de la Unión Europea 2019/1023, que incorpora novedades en materia de insolvencia, reestructuración y segunda oportunidad, que va a suponer una profunda reforma de nuestro sistema de Derecho concursal.

Sostenibilidad económica y social a través del teletrabajo, apoyado por las Comunidades Autónomas en la última Conferencia Sectorial; así como la participación de los sindicatos, por llegar a acuerdos por el mismo motivo. Asimismo, se destaca la relevancia de la cogobernanza como eje transversal del proyecto Justicia 2030, teniendo en cuenta la participación del Ministerio con 410 millones hasta 2023, provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el objetivo de transformar la Administración de Justicia.

En la línea del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hay que sumar 59 millones que ejecutará el Ministerio de Justicia para el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado.

En la misma línea de modernización de la justicia, el pasado 30 de abril de 2021 entró en vigor la Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y con ello se produce también la completa entrada en vigor de esta última norma legal, dando inicio a las tareas de despliegue del nuevo modelo de Registro Civil, lo que supone un paso más en la modernización del servicio público de Justicia respondiendo, por un lado, a la necesidad de que el Registro Civil se adapte al nuevo entorno tecnológico y a la transición digital que estamos viviendo y por otro, correspondiendo con las actuales necesidades y demandas de los ciudadanos. El Registro Civil Único pivota a través de un sistema denominado, “registro individual” donde se inscribirán todos los hechos y actos que afecten a una persona a lo largo de su vida, contará con una base de datos común, con una aplicación informática única y todas las oficinas estarán conectadas electrónicamente. La implantación de la ley será progresiva y se llevará a cabo para cada fase de Oficinas de Registro Civil mediante resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia.

En un entorno de igualdad social se continuará fortaleciendo la atención a las víctimas de delitos violentos, especialmente de las mujeres que sufren violencia machista, poniendo en marcha medidas, dentro del marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, ratificado por España el 11 de abril de 2014. Se trata de aportar una sensibilidad especial al ordenamiento jurídico, para que valore la posibilidad de tomar medidas especiales de

protección para avanzar en la igualdad. Se continuará con el reforzamiento de la especialización de la planta judicial, la coordinación mediante el seguimiento de protocolos de actuación, y avanzar en la comunicación y compartición de información entre diversas bases de datos.

Durante los próximos ejercicios, se realizará un importante impulso de Transformación Digital de la Justicia orientado a la consecución de reformas estructurales, que se financiarán en gran parte con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

En 2023 se va a trabajar intensamente para avanzar los proyectos ya iniciados y acometer nuevos retos, de acuerdo con el Plan Justicia 2030, en torno a tres líneas estratégicas, consistentes en mejorar la eficiencia de la administración, acercar la justicia a la ciudadanía, y eliminar las brechas digitales y protección a los más desfavorecidos, haciendo que la Administración de Justicia sea garantía de equidad.

Con respecto a la mejora de la eficiencia de la administración, la aplicación de nuevas tecnologías prevista para 2023 está dirigida a alcanzar la digitalización de los Órganos Judiciales y Fiscalías, la consolidación de las comunicaciones electrónicas, el mantenimiento de infraestructuras en los IML e INTCF, y la modernización de los Registros Administrativos de apoyo a la actividad judicial.

Otra de las líneas que se van a continuar en 2023 es la colaboración con otras administraciones públicas a través del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), centrando sus esfuerzos en la interoperabilidad de los Sistemas de Gestión Procesal (SGP) y expedientes electrónicos; habiendo conseguido que todos los sistemas de gestión procesal del territorio nacional envíen de manera satisfactoria expedientes judiciales electrónicos al Tribunal Supremo con el desarrollo de un Hub de Interoperabilidad Judicial (HIJ). El desarrollo culminará en 2023 y se continuará mejorando para que, con pleno consenso del CTEAJE, todas las administraciones continúen trabajando en una interoperabilidad automática, orientada al dato, que permitirá no sólo un intercambio completo y automatizado de los expedientes entre los distintos territorios, también el procesamiento automático de los metadatos de los mismos, mejorando la gestión y la eficiencia de la administración de justicia.

Aprovechando el desarrollo digital de los sistemas de gestión procesal durante 2023, se abordarán proyectos de aplicación de Inteligencia Artificial (IA) y Machine Learning, que facilitarán un procesamiento rápido y serán de utilidad para la tramitación de expedientes judiciales, la custodia de la evidencia digital y el control de penas restrictivas

de derechos. Las iniciativas de Inteligencia Artificial o de otras tecnologías novedosas que se están analizando y que se encuentran más avanzadas son las siguientes:

- Tableta Digitalizadora de firma: a través de este sistema se digitalizan y generan las evidencias sobre la firma manuscrita de los actores que intervienen en el procedimiento judicial y que no disponen de dispositivos de firma electrónico.
- Dictados jurídico y forense: permiten realizar de forma rápida y precisa transcripciones especializadas de textos, mediante técnicas de procesamiento de audio.
- Anonimizador Documental: a partir de la detección de las entidades nominales aparecidas en un documento, éstas podrán sustituirse, cambiarse u ocultarse cuando pertenezcan a una categoría de datos que permita identificar a una persona y la misma haya de gozar de una especial protección.
- Robotización inteligente en el proceso de cancelación de antecedentes penales, agilizando el proceso de forma exponencial, y en otros ámbitos como las subastas o la Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales.
- Interoperabilidad de la Agenda de Señalamientos, que permite optimizar la gestión de la disponibilidad y ocupación de las salas de vista en los órganos judiciales.
- En la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA), se implantará la Plataforma de Análisis AVIZOR, que utilizará herramientas de inteligencia artificial, aprendizaje máquina, OSINT, big data, etc., con la finalidad de facilitar a los analistas de esa Oficina los instrumentos que les permitan plantear y confirmar o refutar las hipótesis de trabajo conducentes a la localización de bienes y derechos sometidos a artificios maliciosos de ocultación, transformación o blanqueo en cualquier parte del mundo.
- Extractos Documentales, que permitirá obtener extractos-resúmenes de un determinado documento. Según la tipología documental que esté tratándose, puede extraer sus diferentes partes o realizar un resumen coherente del ámbito principal de lo expresado en el mismo.

Entre las actuaciones de mejora del Expediente Judicial Electrónico para que sea sostenible y orientado a la interoperabilidad basada en datos, los esfuerzos se centrarán en la implantación progresiva del resto de módulos de gestión y tramitación del nuevo sistema de Justicia que sustituye al Sistema de Gestión Procesal Minerva (Aceptación e Incoación, Tramitación, Compositor Documentos, Firma Electrónica, Notificación, Fase y Estado, Mapa del Asunto, Tareas Pendientes, Acontecimientos, etc.), denominado Atenea, que permita a la Administración de Justicia prestar a la ciudadanía un servicio público en el marco la sociedad digital.

Con respecto a los registros administrativos, una vez integrados los registros del orden penal en una sola base de datos, se realizarán mejoras tecnológicas y funciones de la solución de los módulos de penal que mejoren la interoperabilidad con otras aplicaciones, así como la ampliación del módulo de las cancelaciones. Además, se espera que en 2023 se ponga en funcionamiento el sistema ECRIS-TCN, de intercambio de antecedentes penales de los llamados *terceros países*, externos a la Unión Europea.

Asimismo, se continuará avanzando en el intercambio de Órdenes Europeas de Investigación con fiscalías de Europa y se realizarán importantes mejoras en la gestión electrónica de los expedientes periciales, tanto en la gestión documental como en la creación de actuaciones/tareas para control del trabajo. Durante 2023 se trabajará en el desarrollo de un sistema basado en el intercambio de sanciones pecuniarias a través de la solución e-codex. Este nuevo sistema facilitará el reconocimiento y la ejecución de las sanciones pecuniarias que se hayan impuesto en un Estado miembro a una persona de otro Estado miembro, considerando que la ejecución de la sanción tiene lugar en el Estado miembro en el que la persona física tenga su domicilio o su residencia habitual.

El uso integrado de aplicaciones (Fortuny, LexNET y Portafirmas) en las Fiscalías, y la incorporación de nuevos trámites en aplicaciones de comunicación electrónicas (acceso a expedientes, clasificación automática de documentos, etc.), permiten a la Administración de Justicia prestar a la ciudadanía un servicio público en el marco de la sociedad digital.

En cuanto a los servicios digitales para acercar la justicia a la ciudadanía, empresas y colectivos, en 2023 está previsto realizar importantes actuaciones para avanzar en la Justicia 24 horas y ofrecer nuevos servicios a profesionales y ciudadanos, evitando los desplazamientos a las sedes judiciales:

- Mantenimiento y mejoras tecnológicas del sistema de soporte a la Oficina de Atención a las Víctimas (OAV), el Tablón Edictal Judicial Único para la publicación de Edictos en el portal Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ), y el sistema de Sustracción de Recién Nacidos, entre otros.

- En el marco de la Justicia orientada al dato, en 2023 se va a continuar trabajando en diferentes Cuadros de Mando basados en Inteligencia Artificial (indexación asociativa) relativos a la estadística judicial, para mejorar la toma de decisiones hacia una Justicia orientada al ciudadano, estudios de prospección avanzada para realizar análisis socioeconómicos georreferenciados, y actualizaciones de portales web (EduJUSTIC, Servicio Público de Justicia...).

- Acceso completamente automatizado al Expediente Judicial Electrónico, tanto para profesionales como para ciudadanos, a través del Visor de Expedientes Judiciales Electrónicos.

- Ampliación de trámites en la subsede electrónica: cancelación de antecedentes penales, certificado de antecedentes penales o de delitos de naturaleza sexual para personas jurídicas, y devolución de ingresos indebidos de tasas de Presupuesto del Estado.

- Carpeta Justicia, que facilitará un punto único dónde los ciudadanos, profesionales y empresas tengan acceso de manera centralizada a aquella información asociada a los distintos procedimientos judiciales que tienen abiertos, de manera independiente al territorio o al sistema que está tramitando esa información. Por ejemplo, el acceso a las comunicaciones emanadas de los diferentes Sistemas de Gestión Procesal.

En materia de eliminación de las brechas digitales y protección a los más desfavorecidos, en 2023 está previsto realizar proyectos como la intermediación y presencia digital, oficina digital de justicia en el municipio, o proyectos específicos para discapacidad y colectivos vulnerables.

El Escritorio Virtual de Identidad Digital (EVID) hace posible este acercamiento digital ágil entre ciudadanos y profesionales de forma ágil, segura y cumpliendo todas las garantías de autenticidad, integridad y confidencialidad. Es un escritorio virtual que permite gestionar trámites a través de videoconferencia con un orden del día predefinido, unos elementos a ser contestados por el o los intervinientes, un espacio compartido de documentación, grabación de la sesión y generación de todas las evidencias electrónicas necesarias para dotar de todas las garantías necesarias durante su realización, así como la custodia de las mismas. Entre las mejoras previstas se encuentra la incorporación de ayuda contextual para el profesional, incluir guías rápidas de configuración para el ciudadano en los correos electrónicos y facilitar el análisis de datos para la mejora continua con el Código Seguro de Verificación (CSV) + Firma, o el ingreso en el sistema de los colectivos que usan certificados de pseudónimo para garantizar su anonimato.

Se continúa mejorando y ampliando las prestaciones que permiten el teletrabajo para continuar avanzando en el proyecto de puesto de trabajo deslocalizado, un nuevo puesto de trabajo dinámico, desvinculado de un emplazamiento físico concreto, y que permite que los usuarios puedan trabajar desde cualquier ubicación y desde cualquier dispositivo con todas las garantías de seguridad. Tras la definición y ajuste de los sistemas y servicios que cada usuario necesita, en 2023 culminará la distribución del equipamiento necesario al 70% de los usuarios. Asimismo, se van a adecuar los servicios

e infraestructura a las necesidades del puesto de trabajo deslocalizado, y se potenciará la formación en remoto para agilizar y mejorar la atención a los usuarios y soporte al usuario, así como la concienciación en materia de seguridad creando puestos de trabajo más seguros.

En materia de seguridad, en 2023, además de su evolución, se llevará a cabo el soporte operativo del servicio y mantenimiento de los sistemas para el correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio. También se estrechará la colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia en el marco del CTEAJE (Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica). Se destacan, entre otras, las siguientes actuaciones internas para 2023:

- Creación, dentro del Centro de Control de la DGTDJ, de la sala para albergar el Centro de Operaciones de Ciberseguridad para la Administración de Justicia (SOC-AJU).
- Refuerzo de la infraestructura destinada a dar los accesos remotos vía VPN al personal de la Administración de Justicia.
- Análisis de amenazas de nueva generación en correo electrónico entrante y en descargas o direcciones de Internet potencialmente maliciosas o dañinas.
- Aumento de capacidad y mejora en los elementos de seguridad que soportan el servicio de antivirus, que analizan los ficheros que se reciben desde el exterior.
- Empezar la estrategia de Prevención de Fuga de información, que permita proteger la información confidencial enviada al exterior y el borrado accidental o deliberado de la interna.
- Despliegue de medidas de detección y protección de intrusiones en los sistemas perimetrales y en la red interna.
- Gestión de cuentas de usuario de nueva generación, incluyendo el refuerzo de la seguridad de los roles más privilegiados.
- Certificación de conformidad de más sistemas en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

La Política Justicia, entendida como un auténtico servicio público basado en la calidad, accesible, ágil, entendible y sin dilaciones, ofrecido por todos los agentes que intervienen en ella, propiciará una atención al ciudadano tal como nuestro derecho constitucional exige.